

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Bolivia a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería ha suscrito un Convenio en fecha 31 de octubre, de 1969, con la "Fundación Baviera de Fomento", la misma que tiene su personería jurídica y sus Estatutos legalmente aprobados a los fines de su actuación en el territorio nacional, tiene establecido su domicilio en la población de Concepción del Departamento de Santa Cruz de la Sierra, y que el citado Convenio ha sido concertado para la realización de un plan de ayuda y fomento agrícolas y agropecuarios en beneficio del país.

Que, el mencionado Convenio principal ha sido ampliado y ratificado mediante otro fechado en 7 de abril de 1970, y ambos Convenios son favorables al desarrollo económico de la Nación, máxime si los programas que la "Fundación Baviera de Fomento", se cumplen y se han cumplido hasta la fecha satisfactoriamente y sin necesidad de ninguna erogación económica del Gobierno de Bolivia, siendo por lo tanto indispensable dar los indicados Convenios todo el valor legal que se les reconoce.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se aprueban en toda sus partes los Convenios principales y complementarios suscritos entre el Gobierno de Bolivia a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Fundación Baviera de Fomento para los fines de su más estricto cumplimiento.

Los señores Ministros de Agricultura y Ganadería, y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Waldo Cerruto Calderón, Mario Escobari Guerra.